



OFICIO N° 118635
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

El Diputado señor PATRICIO ROSAS BARRIENTOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los programas, proyectos o líneas de financiamiento que han considerado la atención de salud materna en territorios insulares como Juan Fernández. Asimismo, indique si ha contemplado recursos para apoyar la estadía prolongada en el continente de mujeres embarazadas y sus familias. Finalmente, señale si existen planes de inversión o coordinación intersectorial para mejorar la infraestructura y capacidad sanitaria del Archipiélago, junto con la remisión de todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 346D08F89C2D73D6



OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

El Diputado Patricio Rosas Barrientos, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido se oficie a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Francisca Perales Flores, para que informe lo siguiente:

El archipiélago Juan Fernández es reconocido constitucionalmente como territorio especial de Chile, con particularidades geográficas y sociales que demandan políticas diferenciadas. Sin embargo, su condición de aislamiento limita el acceso equitativo a derechos básicos, incluyendo el derecho a la salud materna.

Desde hace más de tres décadas, las mujeres embarazadas deben trasladarse al continente para dar a luz, generando un alto costo social, económico y emocional. Esta situación plantea la necesidad de que el Estado, a través de la SUBDERE, considere mecanismos de financiamiento y apoyo territorial que permitan garantizar condiciones de equidad a las familias insulares.

Por lo anterior, solicito a Ud.:

1. Informar qué programas, proyectos o líneas de financiamiento de la SUBDERE han considerado la atención de salud materna en territorios insulares como Juan Fernández.
2. Indicar si la subsecretaría ha contemplado recursos para apoyar la estadía prolongada en el continente de mujeres embarazadas y sus familias.
3. Señalar si existen planes de inversión o coordinación intersectorial para mejorar la infraestructura y capacidad sanitaria del archipiélago.
4. Precisar si la SUBDERE ha trabajado en conjunto con el Ministerio de Salud para desarrollar proyectos especiales que atiendan las necesidades de equidad territorial en salud de los habitantes de Juan Fernández.

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2025

PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIPUTADO DE LA REPUBLICA DE CHILE

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

